BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de octubre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 34/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2018 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL – ID N° 342.955"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/04/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/07/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27/02/2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GPL.DL.DIA N° 06/2018 de fecha 13/07/2018, el Departamento de Logística, ha remitido el Formulario N° 2: Justificación de Necesidad y Costos Estimados, las especificaciones técnicas y los demás documentos complementarios para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	S.O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2388/2018	20/07/2018	342.955	61/2018	240	30	30.000.000.-	15.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución del Año 2018, Objeto de Gasto 240, **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", FUENTE DE FINANCIACIÓN 30**. El llamado es de carácter plurianual y la contratación para el ejercicio fiscal 2019 está sujeta a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

- SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.).
- TAYI AMBIENTAL S.A.
- ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA).
- DISAL PARAGUAY S.R.L.
- ECOSERVICE GROUP S.A.
- EL FAROL S.A.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 78/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2018 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL – ID N° 342.955". ———

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ———

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 57/2018, de fecha 13 de setiembre, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.).
   b) NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.).

Descripción	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de equipos informáticos obsoletos, tóner, tintas, pilas , baterías y desechos de billetes destruidos con certificación ambiental	₲ 4.000.-
TOTALES	₲ 4.000.-

Monto mínimo ₲ 15.000.000.-
Monto máximo ₲ 30.000.000.-

   b) NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.

Descripción	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de equipos informáticos obsoletos, tóner, tintas, pilas , baterías y desechos de billetes destruidos con certificación ambiental	₲ 4.000.-
TOTALES	₲ 4.000.-

Monto mínimo ₲ 15.000.000.-
Monto máximo ₲ 30.000.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Gerente "GPL"

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.(sic)

II. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto N° 21909/03 modificados por el Decreto N° 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en monto y plazo.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

b) Presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

"Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SERMAT S.A	Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de equipos informáticos obsoletos, tóner, tintas, pilas , baterías y desechos de billetes destruidos con certificación ambiental.	4.000.-
	MONTO MÍNIMO: Gs. 15.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 30.000.000.-	
EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A	Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de equipos informáticos obsoletos, tóner, tintas, pilas , baterías y desechos de billetes destruidos con certificación ambiental.	4.000.-
	MONTO MÍNIMO: Gs. 15.000.000.- MONTO MÁXIMO: Gs. 30.000.000.-	

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia
Ninguna de las firmas, presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

- ***Experiencia:*** *Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión del servicio requerido en el presente llamado, sean de instituciones públicas y/o privadas. Presenta dos o más contratos y/o facturas emitidos entre los años 2015 – 2017:*

  1- ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.) – CUMPLE***
  2- ***Nuevo Horizonte Ambiental S.A. – NO CUMPLE***

Justificación: *Los documentos presentados no demuestran la provisión del servicio de gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) conforme a las normativas y parámetros internacionales en materia de gestión ambiental, conforme a lo requerido en el presente llamado, a otras entidades".* **Fin del Informe técnico.**

V. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: *Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.)*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 0183/2018** de fecha 24/09/2018, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Informe **GPL-DL-DIA N° 009/2018** de fecha 17/10/2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N° 0183/2018 de fecha 24/09/2018, solicitando la evaluación y el análisis técnico de la oferta, correspondiente al ***Servicio de retiro y disposición final de equipos informáticos obsoletos con certificación ambiental****, informamos cuanto sigue:*

Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 062/2017 las empresas que presentan su oferta en el llamado para la Contratación Directa son las siguientes firmas:

- ✓ ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.)***
- ✓ ***Nuevo Horizonte Ambiental S.A.***

La empresa SERMAT S.A., se ajusta a las exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18., en cuanto a:

- ***Análisis de los precios ofertados***
  Los precios cotizados por ambas empresas no tienen variación respecto al precio referencial, por lo que se ajusta a lo establecido por la DNCP: diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no debe ser superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD*	*Precio Unitario REFERENCIAL*	*Precio Unitario SERMAT SA*	*Variación porcentual*
		G/Kg. (IVA incluido)		
Servicio de retiro y disposición final de equipos informáticos obsoletos con certificación ambiental	*Kilogramo*	*4.000*	*4.000*	*0%*

- ***Capacidad técnica***
  a-) *Licencia de la Secretaria del Ambiente (SEAM), por la que le habilite a realizar el servicio requerido: "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos para equipos y aparatos eléctricos, electrónicos, informáticos e industriales en desuso".*

  1- ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.) – CUMPLE***
  2- ***Nuevo Horizonte Ambiental S.A. – NO CUMPLE***

  En fecha 28/09/2018 se ha remitido por email una nota de fecha 27/09/2018 a la firma ***Nuevo Horizonte Ambiental S.A.****, solicitando el documento respaldatorio para este punto con un plazo de respuesta de 24 horas. Hemos recibido el acuse de recibo de la solicitud enviada, no así la respuesta al requerimiento solicitado.*

  b-) *Contar con el personal suficiente para el desempeño de los trabajos descriptos en el Anexo técnico:*

  1- ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.) – CUMPLE***
  2- ***Nuevo Horizonte Ambiental S.A. – CUMPLE***

Econ. Oscar Franco Ve
U.O.C. - B.C.P.

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia
A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copias de contratos, y/o facturas, y/o certificados de cumplimiento de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental, con empresas públicas y/o privadas, por un monto igual o superior al 30%, como mínimo, del monto total ofertado en la presente contratación, del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	CUMPLE
b) Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) que le autoriza a desarrollar el tipo de actividades solicitadas en este llamado, específicamente la licencia que autorice la "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos para equipos y aparatos eléctricos, electrónicos, informáticos e industriales en desuso".	CUMPLE
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.),*** se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.)***, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"*, en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.)***, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este comité.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL"**, con **ID N° 342.955**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.).

Descripción	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	₲ 4.000.-
TOTALES	**₲ 4.000.-**

Monto mínimo ₲ 15.000.000.-
Monto máximo ₲ 30.000.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15/02/2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Lic. "CPL"

Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".* En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En ese sentido, se ha procedido realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al calendario establecido en el Plan Anual de Contrataciones 2018, salvaguardando que los servicios solicitados por el área técnica responsable puedan ser prestados en tiempo y forma conforme al requerimiento del área.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la presente contratación y de contar con los servicios requeridos, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15/02/2015.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)**, para el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y EQUIPOS OBSOLETOS CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL"**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística